

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA (2022)

Señor(a) Apoderado(a):

Consideramos oportuno y necesario, dentro de nuestros lineamientos preventivos, completar la autorización adjunta, la cual debe ser firmada por el apoderado(a), para que su pupilo(a) realice las actividades físicas, deportivas y recreativas que demanda el currículo académico, acorde con el estado de salud que presente su pupilo(a).

Es imprescindible contar con este documento firmado por Ud. y hacerlo llegar al correo: colegio@coeducacional.cl o bien entregarlo en Inspectoría del Colegio, a más tardar el martes 29 de marzo.

La Autorización indica lo siguiente:

1.- Sin Restricción Médica: Apoderado autoriza a su hijo(a) para que realice actividad física. Esta autorización abarca también las actividades extraprogramáticas, entrenamientos de selección, competencias y torneos a los que el alumno sea convocado para representar al Colegio.

2.- Con Restricción Médica: La restricción a las actividades físicas, ya sea para una carga menor de trabajo o a cierto tipo de actividades, deberá ser certificada por un médico especialista, quién explicitará, el tiempo en que no puede realizar la actividad y el tipo de trabajo físico que está impedido de hacer, para ello el apoderado y/o sostenedor deberá adjuntar el correspondiente certificado que avale dicha restricción.

3.- Eximición de las actividades físicas: Se entenderá por eximición total o permanente, aquella que esté debidamente certificada por un médico especialista y que libera al estudiante, durante el año escolar, de sus obligaciones para desarrollar los Objetivos de Aprendizajes y las actividades planificadas para la asignatura de Educación Física, dado que éstas no pueden ser evaluadas de manera diferenciada.

La eximición total significa que el estudiante tendrá prohibición de participar, durante el año escolar, en todas las actividades planificadas para la asignatura de Educación Física, actividades extraescolares, competencias deportivas y otras actividades físicas que sean contraproducentes para su estado de salud, según el diagnóstico emitido por el médico especialista.

La eximición, total o parcial, no significa que el estudiante deja de tener responsabilidades u obligaciones con los horarios de asistencia a las clases de Educación Física.

Será responsabilidad del apoderado(a) informar oportunamente al colegio de cualquier cambio en la situación de salud de su pupilo(a).

Nombre Apoderado(a):	
Fecha:	Quilpué, marzo de 2022.
Autorizo al alumno(a)	
Curso:	
Para realizar actividad física	<input type="checkbox"/> Sin Restricción Médica. <input type="checkbox"/> Con Restricción Médica (adjuntar certificado médico. <input type="checkbox"/> Eximición de actividades físicas (adjuntar certificado médico)
Rut Alumno:	
Rut Apoderado:	
Teléfono:	
Firma:	